

Contraduria, y con su yfome de Nalga, Quando se  
Atoda los Cavallos Regidores, para verlo, trauar con fe  
ria, y Resolver si Combinesse Sobre su approuacion.

Idem, Fiesta de la  
Canonizay. Alor  
Capuchinos . . . . .

Oiose ynforme quanto ala Cuenta por Velacion Jurada  
de D. Juan Houador, mayordomo de propios. Alor gastos  
Excutados en la fiesta que la Lui. Telesco, en la Canonizay.  
de s. Fidel, y s. Joseph de Leonizay, de la Religion Capuchina,  
y Respeto de no Exponer Repas alguno. La approu. y  
fuerzas qu los tres mill quatrocientos noventa y nuble  
y Catorre mas. de su ymporte que a suplico dho Mayor  
dome, se le paguen de los Efectos de propios desgachandose  
Libramiento en forma de su favor, Contra el Depositario  
Administrador Alor.

Idem, Repas en las  
Casas de la Corte.

Oiose ynforme de la Contraduria, en la Cuenta por Velacion  
Jurada, presentada por D. Juan Houador, Mayordomo de  
propios, Alor gastos Excutados en los Repas de las Casas de  
Corte, en el año pasado de mill seiscientos quarenta y siete  
y siete mas. Vellan: y Respeto de no ofusente Repas al  
jorno: La Lui. la approu. y acordado que la referida Cantidad  
que a suplico dho Mayordome, se le satisfaga de los Efectos  
de propios, desgachandole Libram. en forma, Contra su De  
positario Administrador.

Idem, gastos de  
siles apremiados y  
Remontas . . . . .

Oiose ynforme de la Contraduria, ala Cuenta por Velacion  
Jurada de D. Juan Houador, mayordomo de propios de  
Yuenilis que suministran a diferentes Cuerdas de presidarios,  
y Remontas de Cavallos que pasaron por esta Lui. en  
todo el año pasado de mill seiscientos quarenta y seis,  
y siete mas. Vellan, suplicados por dho Mayordome: En qu dize  
que no haviendo de Resolution paraq. estos gastos

